



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

75^a sesión plenaria

Miércoles 1 de mayo de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Momen (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 134 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/67/693/Add.11)

El Presidente interino (habla en inglés): Siguiendo la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/67/693/Add.11, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, en relación con su carta que figura en el documento A/67/693/Add.10, Zimbabwe ha efectuado el pago necesario para reducir el monto de las cuotas que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Puedo entender que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en este documento?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente interino (habla en inglés): Quisiera señalar ahora a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución A/67/L.62, que se ha distribuido en relación con el tema 103 del programa, "Prevención del delito y justicia penal". Como recordarán los

miembros, la Asamblea concluyó su examen del tema 103 del programa en su 60^a sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2012. Para que la Asamblea pueda tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución, es necesario reanudar el examen del tema 103 del programa. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Como también recordarán los miembros, en su 2^a sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General decidió asignar el tema 103 del programa a la Tercera Comisión. Para que la Asamblea General pueda tomar una decisión con prontitud sobre el documento, ¿puedo entender también que la Asamblea desea examinar el tema 103 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 103 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Proyecto de resolución (A/67/L.62)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/67/L.62.

Antes de continuar, quisiera informar a los miembros de que en el párrafo 9 del proyecto de resolución publicado en el Sistema de Archivo de Documentos figuran

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



algunos cambios editoriales. La Secretaría me ha informado de que se van a eliminar dichos cambios de modo que el texto del párrafo 9 del documento A/67/L.62 sea el mismo que el que figura en el documento original presentado por el Presidente. El párrafo 9 debería rezar lo siguiente:

“Solicita al Presidente de la Asamblea General que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil competentes, el sector privado y los medios de comunicación que participen activamente en la lucha contra la trata de personas, teniendo en cuenta el principio de la transparencia y el principio de la representación geográfica equitativa, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen aplicando el procedimiento de no objeción y que señale la lista a la atención de la Asamblea General”.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.62, titulado “Modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.62?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.62 (resolución 67/260).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su posición con respecto a la resolución que acabamos de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas nos brindará la oportunidad de evaluar las iniciativas nacionales, regionales e internacionales para combatir el despreciable fenómeno de la trata de personas. Como parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Israel otorga gran importancia a la lucha contra la trata de personas y por ello se ha sumado al consenso con respecto a la resolución 67/260. Sin embargo, mi delegación desea hacer constar su descontento por la manera en que se ha formulado en el párrafo 9 la participación de las organizaciones no gubernamentales.

Israel aprecia el gran esfuerzo y la iniciativa de sus facilitadores, el Embajador Martin Sajdik, de Austria, y el Embajador Antonio Pedro Monteiro Lima, de Cabo Verde. Sin embargo, estamos consternados por la manera en que algunas delegaciones insistieron en limitar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la reunión de alto nivel del 13 de mayo. Si bien estas delegaciones declararon oficialmente durante las negociaciones que reconocían la importancia de la labor que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales, seguían insistiendo en emplear expresiones restrictivas con respecto a la participación de la sociedad civil. Nos sentimos profundamente preocupados por el hecho de que la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas importantes se examinara aplicando el procedimiento de no objeción, contraviniendo de ese modo los principios básicos de debidas garantías procesales, imparcialidad, transparencia y responsabilidad. Como hemos destacado a lo largo del proceso de negociación, la decisión definitiva sobre la participación de la sociedad civil recae en la Asamblea General en conjunto y no en un solo Estado. Impedir la participación de ciertas organizaciones no gubernamentales sin dar ninguna justificación y sin permitir que sea la Asamblea quien tome esa decisión, como se ha hecho varias veces, simplemente es inaceptable.

Israel está plenamente convencido de que la reunión de alto nivel debe ser una plataforma para que todas las partes interesadas pertinentes expresen sus opiniones e intercambien buenas prácticas. Las organizaciones no gubernamentales operan sobre el terreno en todos los rincones del mundo, y son agentes cruciales en la lucha contra la trata de personas tanto en el mundo desarrollado como en el mundo en desarrollo. Quisiera concluir citando las palabras que pronunció el Secretario General en el año 2009:

“Nuestro tiempo exige una nueva definición de liderazgo, de liderazgo mundial. Exige una nueva constelación en la cooperación internacional: los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado trabajando juntos en pro del bien colectivo mundial”.

Es hora de que la Asamblea General adopte la visión del Secretario General.

Sra. Belskaya (Belarús) (*habla en inglés*): Belarús celebra la aprobación por consenso en el día de hoy de la resolución 67/260, sobre las modalidades de la reunión de alto nivel relativa a la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Quisiera dar las gracias a los facilitadores,

el Representante Permanente de Austria, Sr. Martin Sajdik, y el Representante Permanente de Cabo Verde, Sr. Antonio Pedro Monteiro Lima, por haber facilitado el proceso. Asimismo, quisiera agradecer a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de Nueva York su labor sustantiva.

Hace tres años, el compromiso colectivo de luchar contra la forma de esclavitud conocida como trata de personas condujo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a aprobar el Plan de Acción Mundial, encaminado a reforzar y intensificar la cooperación en todas las esferas para prevenir y combatir la trata de personas y promover y proteger los derechos humanos y el desarrollo social de las víctimas. Lamentablemente, en las reuniones oficiosas sobre la resolución se demostró una tendencia preocupante cuando algunas delegaciones, al tratar de eliminar el procedimiento de no objeción del proyecto de resolución y de ese modo socavar el principio de igualdad soberana, uno de los pilares de la Carta de las Naciones Unidas, sentaron unas bases peligrosas para permitir la injerencia en la soberanía nacional de los Estados Miembros. Consideramos que este planteamiento es inaceptable y, en este caso en particular, puede acarrear malas interpretaciones en la cooperación internacional para combatir la trata de personas.

Hay que tener en cuenta que los Estados Miembros, en tanto que actores fundamentales en la lucha contra la esclavitud moderna, tienen un papel primordial. Al mismo tiempo, el proceso de la lucha contra la trata de personas se basa en la premisa crucial de que la participación coordinada de todos los asociados, incluida la sociedad civil, es esencial. Gracias a nuestros facilitadores y a las delegaciones cuyo compromiso de combatir la trata de personas ha propiciado ciertos acuerdos, el proceso de consulta finalmente ha dado como resultado una resolución equilibrada que proporciona una amplia oportunidad para que todas las partes interesadas participen en la reunión de alto nivel, incluidas las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de luchar contra la trata de personas.

La preocupación de Belarús durante el proceso de reuniones oficiosas y hoy, cuando faltan menos de dos semanas para que comience la reunión, es que el hecho de postergar las negociaciones podría tener consecuencias negativas para los preparativos de la reunión de alto nivel, primer acontecimiento sobre la trata de personas organizado a un nivel tan elevado y con un alcance tan amplio en las Naciones Unidas. Belarús cree que si los países de origen, de tránsito o de destino de las víctimas de la trata de personas deciden participar en la reunión

de alto nivel político, transmitirán a sus votantes el mensaje tan necesario como oportuno de que sus gobiernos nacionales no solo se dedican a hablar, sino que tienen la voluntad y la determinación necesarias para trabajar en conjunto con el objetivo de poner fin a este terrible delito. A este respecto, Belarús quisiera apelar a todas las delegaciones para que hagan todo lo posible por trabajar con sus capitales para persuadir a las personas que toman decisiones de alto nivel de que asistan a esa reunión, convenciéndolos de la suma urgencia moral de una causa que nos reunirá a todos.

Sr. Dempsey (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá quisiera expresar su agradecimiento por la ardua labor desempeñada por los representantes de Austria y de Cabo Verde en relación con la importante resolución 67/260, y aguardamos con interés participar en la próxima reunión de alto nivel. Quisiéramos poner de relieve que el Gobierno del Canadá está firmemente comprometido con la lucha mundial contra la trata de personas y está intensificando sus esfuerzos para abordar este delito tan abominable en el Canadá y el exterior.

Sin embargo, nos decepciona que la Asamblea General se haya ido desviando poco a poco de su práctica anterior relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales en los acontecimientos de las Naciones Unidas. Esta tendencia, que queda demostrada por las referencias al criterio de no objeción en relación con la participación de las organizaciones no gubernamentales, parece alejarse de la práctica de garantizar un proceso de selección transparente y abierto para la participación de las organizaciones no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Si bien el Canadá está de acuerdo en que los Estados Miembros deben ser consultados en el proceso de selección de las organizaciones no gubernamentales que no dicho carácter consultivo, también consideramos que las organizaciones no gubernamentales deben participar en las reuniones de las Naciones Unidas en función de su pertinencia con respecto al tema que se examina. No obstante, el hecho de permitir que cualquier Estado pueda denegar la participación de una organización por motivos no relacionados con la pertinencia de dicha organización, y posiblemente contra la voluntad de la Asamblea General, no está de conformidad con los principios de rendición de cuentas o de transparencia.

El Canadá seguirá trabajando con los Estados Miembros para continuar defendiendo los principios de claridad y transparencia en los procesos y las reuniones de las Naciones Unidas, e instamos a los demás a que respeten estos mismos principios en futuras reuniones.

Sr. Kelly (Irlanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Deseamos transmitir nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a los facilitadores, el Embajador Monteiro Lima, de Cabo Verde, y el Embajador Sajdik, de Austria, y a sus respectivos equipos por sus incansables esfuerzos por facilitar los debates sobre la resolución 67/260, y por su excepcional labor a la hora de dirigir el proceso de consultas de forma abierta y transparente.

La reunión de alto nivel será un foro para evaluar, en el contexto del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, los progresos alcanzados en la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes, así como para intercambiar experiencias y buenas prácticas en la prevención de la trata de personas y el enjuiciamiento de los culpables de ese delito, así como en la protección de las víctimas y la asistencia que se les presta. Lamentamos que la resolución no defina más claramente el protocolo para prevenir, eliminar y sancionar la trata de personas, sobre todo de mujeres y niños, como instrumento complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Es el instrumento pertinente más importante, y no debemos menospreciar la importancia que el propio Plan de Acción Mundial concede a la promoción, la universalidad y la aplicación de la Convención.

En primer lugar, expresamos nuestra preferencia por evitar esta resolución sobre las modalidades y los largos debates que le han seguido. Hubiéramos preferido centrar nuestras energías en la preparación de la reunión, que tendrá lugar próximamente. Estamos profundamente decepcionados por la reticencia que han demostrado algunos Estados Miembros a garantizar la plena participación de los representantes de la sociedad civil en la reunión, y a mostrar transparencia en la manera de permitir la participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y no acreditadas. Estamos firmemente convencidos de que es importante mantener un diálogo intenso y abierto con los grupos de la sociedad civil pertinentes, especialmente en el ámbito de la trata de personas, en el que la labor y la participación de la sociedad civil pueden ser cruciales para las víctimas.

Por esa razón, como hemos hecho en otros casos, a lo largo de las consultas sobre la resolución fomentamos de continuo la idea de que el proceso de admisión de las organizaciones no gubernamentales para que participen en la reunión debe ser completamente transparente y permitir la plena participación de la Asamblea General. A ese respecto, la Asamblea no se debe apartar del espíritu y de los procedimientos establecidos en la resolución

1996/31 del Consejo Económico y Social, resolución recortada, en la que se estipula que debe haber una transparencia total en todas las etapas del proceso de acreditación.

Entendemos que en el párrafo 9 de la resolución 67/260 se indica que se informará plenamente a los Estados Miembros y que, sobre esa base, la Asamblea General podrá adoptar una decisión final sobre la presencia de representantes de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales concretas.

Esperamos que todos los Estados Miembros muestren un enfoque más constructivo en futuras deliberaciones sobre la participación de la sociedad en las Naciones Unidas. Seguiremos firmemente comprometidos con un proceso más abierto y transparente de selección de las organizaciones no gubernamentales que participen en reuniones concretas de las Naciones Unidas. Esperamos con interés llevar a cabo deliberaciones exitosas y plenamente inclusivas durante la reunión de alto nivel.

Sra. Li Xiaomei (China) (*habla en chino*): China apoya la aprobación de la resolución 67/260, sobre las modalidades, el formato y la organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

En la actualidad, la trata de personas mundial es flagrante. China otorga gran importancia a la lucha contra la trata de personas. Habida cuenta de que este año se cumple el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, China apoya la celebración de una reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar la aplicación del Plan de Acción Mundial a fin de potenciar los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional encaminados a luchar contra la trata de personas. China está convencida de que, gracias a los esfuerzos de todas las partes interesadas, la reunión de alto nivel se verá coronada por el éxito.

La aprobación de la resolución 67/270, resolución que se atiene al procedimiento habitual, debería haber sido una cuestión de procedimiento habitual. Sin embargo, en las consultas que desembocaron en su aprobación se presentaron dificultades, complicaciones y reveses inimaginables. ¿Por qué fue eso así? La única razón es que algunas partes hicieron caso omiso de las normas y las disposiciones institucionales establecidas en relación con la participación de las organizaciones no gubernamentales en la reunión de alto nivel de la Asamblea General, pusieron reiteradamente en cuestión el principio relativo a las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como

entidades de carácter consultivo en el Consejo Económico y Social que participen en la reunión de alto nivel de la Asamblea e intentaron repetidamente politizar la cuestión de dicha participación de las organizaciones no gubernamentales. Esas prácticas son totalmente inaceptables para la mayoría de los Estados Miembros, incluida China.

China ha apoyado constantemente la participación y las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales a la labor de las Naciones Unidas, de conformidad con el reglamento de las Naciones Unidas. Sin embargo, China debe poner de relieve que las Naciones Unidas son una organización intergubernamental compuesta por Estados soberanos. El principio del procedimiento de no objeción tiene como objetivo salvaguardar la índole intergubernamental de las Naciones Unidas y el derecho soberano consagrado de los Estados Miembros a examinar y adoptar una decisión sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas, y a preservar el reglamento establecido de las Naciones Unidas. La idea de que ese principio impediría a las organizaciones no gubernamentales participar en las actividades de las Naciones Unidas se basa en una interpretación errónea y un falseamiento deliberado de ese principio. Además, es una afrenta a los Estados Miembros y pone en cuestión su soberanía. China rechaza categóricamente esa idea.

Sobre esa base, la delegación china quisiera agradecer sinceramente a todos los Estados Miembros, incluido el Grupo de Estados de África, que demostraron su apoyo a ese principio y su defensa inequívoca de la soberanía de los Estados Miembros y los principios establecidos de las Naciones Unidas. China los admira por su perseverancia y su valor.

Para concluir, China quisiera agradecer al Presidente de la Asamblea General y a su Oficina el papel rector que desempeñaron a lo largo del proceso. China también quisiera agradecer a los representantes de Cabo Verde y de Austria la ingente labor consultiva que llevaron a cabo. Además, China desea agradecer a Belarús la presentación de esta importante resolución. La delegación china espera que la reunión de alto nivel se vea coronada por el éxito y promete su disposición a participar activamente en la labor de la reunión.

Sr. De León Huerta (México): Sr. Presidente: La delegación de México concede una gran importancia a la resolución 67/270, que se refiere a la preparación de la reunión de alto nivel para dar seguimiento y evaluar los resultados del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que se llevará

a cabo los días 13 y 14 de mayo de este año. Esperamos que, a pesar del poco tiempo disponible, podamos organizar una sesión que permita avanzar en los objetivos del Plan de Acción Mundial y favorecer el intercambio de información y buenas prácticas para atender el problema de la trata de personas.

Como lo hemos señalado en ocasiones anteriores, uno de los temas fundamentales en la organización de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General es la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales. En el tema que nos ocupa, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel muy relevante para la prevención de la trata de personas, la atención de las víctimas y la difusión de las acciones de las Naciones Unidas en contra de este flagelo.

Una vez más, la delegación de México desea reiterar su compromiso con la participación más amplia posible de los representantes de la sociedad civil como actores esenciales en nuestras deliberaciones. Por ello, lamentamos que en el párrafo 9 de la resolución que acabamos de aprobar se pretenda introducir una visión que busca limitar la participación de dichas organizaciones, sometiéndolas exclusivamente al procedimiento de no objeción de los Estados Miembros, sin considerar al mismo tiempo el principio esencial del debido proceso. Pensamos que el principio de la transparencia debe guiar todas nuestras acciones y su inclusión en el párrafo 9 debe significar que la Asamblea General conocerá la lista de todas las organizaciones que solicitan su participación en la reunión de alto nivel.

Esperamos que en el futuro podamos respetar una práctica homogénea y apegada a los principios del debido proceso y la transparencia que nos permita superar definitivamente estas discusiones que, claramente, afectan la capacidad de las Naciones Unidas de avanzar en sus objetivos.

Finalmente, quisiéramos agradecer a los Representantes Permanentes de Austria y de Cabo Verde sus esfuerzos por alcanzar una solución duradera durante el proceso de negociación de esta resolución, y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por el trabajo que ha llevado a cabo en esta área y en la preparación de la reunión de alto nivel.

Sra. Mballa Eyenga (Camerún) (habla en inglés): Es para mí un honor formular la presente declaración en nombre del Grupo de Estados de África, después de la aprobación de la resolución 67/270, sobre las modalidades, el formato y la organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación

del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

El Grupo de Estados de África quisiera expresar su gratitud a los dos facilitadores de la resolución sobre las modalidades, el formato y la organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General, el Representante Permanente de Austria, Embajador Martin Sajdik, y el Representante Permanente de Cabo Verde, Embajador Antonio Pedro Monteiro Lima, así como a sus abnegados equipos, por los esfuerzos que desplegaron para lograr un texto aceptable para todos los grupos y delegaciones. El Grupo quisiera agradecerles su facilitación, que contribuyó a zanjar las diferentes posiciones expresadas durante unas negociaciones difíciles y delicadas. Tuvieron éxito en aunar por fin a los Estados Miembros y a los diferentes grupos, y les damos las gracias por ello.

La posición del Grupo de Estados de África en relación con la selección de organizaciones no gubernamentales para participar en la labor de las Naciones Unidas es bien conocida. El Grupo de Estados de África quisiera declarar que, si bien la resolución aprobada hoy no es perfecta, con un espíritu de avenencia es aceptable para el Grupo.

El Grupo de Estados de África siempre se ha comprometido a fomentar la cooperación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Grupo estima que lo importante es brindar una oportunidad a todas las partes interesadas para que participen en las deliberaciones sobre los logros, brechas y problemas en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y sobre las contribuciones, los esfuerzos y las mejores prácticas en la lucha contra la trata de personas.

El Grupo quisiera recordar que ha sido un largo camino erizado de obstáculos, retos y escollos, así como de importantes logros, desde que nuestros dirigentes africanos trabajaron resueltamente en Sharm el-Sheikh —donde adoptaron una decisión en la Cumbre de la Unión Africana, en junio y julio de 2008, de trabajar de consuno en pro de la aprobación del Plan de Acción Mundial, que también apoyó el Movimiento de los Países No Alineados un año más tarde— hasta Nueva York, donde la Asamblea General aprobó el Plan de Acción Mundial (resolución 64/293) en julio de 2010.

El Grupo de Estados de África quisiera, en la presente etapa, expresar y reiterar su desilusión en relación con la fecha de la reunión prevista para los días 13 y 14 de mayo. Esa fecha coincide con la cumbre anual de la Unión Africana que se prevé se celebre en Addis Abeba,

y nos preocupa que el calendario quizá no permita el alto nivel de participación deseado de las delegaciones africanas. Sin embargo, el Grupo de Estados de África está comprometido a participar en la reunión de alto nivel.

El Grupo sigue comprometido con la lucha contra la delincuencia organizada, especialmente la trata de personas y otras cuestiones a ella vinculadas, como poner fin a la victimización, enjuiciar a los perpetradores, evitar que las personas caigan en manos de bandas delictivas organizadas y protegerlas en ese sentido, indemnizar a las víctimas y apoyar los esfuerzos nacionales y las organizaciones pertinentes en su labor hacia ese fin.

El Grupo de Estados de África quisiera reiterar su apoyo al mecanismo aprobado universalmente para coordinar todos nuestros esfuerzos —nacionales, regionales e internacionales— en nombre del Plan de Acción Mundial contra la trata, que no solo sirve de mecanismo de coordinación para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino también de marco estratégico en el que la comunidad internacional puede trabajar coherentemente para prevenir la trata de personas y luchar contra ella, así como para los instrumentos internacionales vigentes, incluido el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Plan de Acción Mundial no es un instrumento exclusivo para los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas. Pertenece a todos y debe ser plena y eficazmente aplicado por todos los agentes —las organizaciones internacionales; la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y el sector privado— que tienen un gran papel que desempeñar en la lucha contra la trata de personas. El Grupo de Estados de África está comprometido a colaborar con todas las partes interesadas en la lucha contra el flagelo de la trata de personas, y se enorgullecerá sobremanera de cooperar y colaborar con todas ellas para garantizar un resultado exitoso de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Sra. Robl (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiéramos sumarnos a oradores anteriores para agradecer a nuestros colegas, el Embajador Martin Sajdik, de Austria, y el Embajador Antonio Pedro Monteiro Lima, de Cabo Verde, que hayan facilitado las deliberaciones sobre las modalidades de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para

Combatir la Trata de Personas. El Gobierno de los Estados Unidos participará activamente en esa reunión especial de la Asamblea General, en la que se evaluarán los progresos logrados hasta la fecha en lo que respecta al cumplimiento de los objetivos expuestos en el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas de 2010.

En el espíritu del fortalecimiento de asociaciones, coordinación y cooperación entre todas las partes interesadas pertinentes, a lo largo de las negociaciones sobre la resolución 67/260 pusimos de relieve el importante papel que las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, incluidas las que no están reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, deben desempeñar a través de su participación en la reunión de alto nivel. Las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y las organizaciones del sector privado en todo el mundo desempeñan un papel crucial para luchar contra la trata de personas, y ese papel se destaca en el Plan de Acción Mundial.

A menudo, son las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social las que están en la primera línea y prestan los servicios necesarios a las víctimas de la trata. Su experiencia y sus conocimientos especializados son esenciales para el éxito de la reunión de alto nivel y reuniones futuras. El proceso de admisión de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para participar en la reunión de alto nivel debe ser completamente transparente. Apreciamos el consenso forjado a ese respecto.

Asimismo, entendemos que el párrafo 9 permite a la Asamblea General examinar todo tipo de posibles objeciones formuladas por los Estados Miembros. Destacamos que, por motivos políticos, no se debe denegar a las organizaciones no gubernamentales el acceso a los foros de las Naciones Unidas. La reunión de alto nivel tendrá un valor mucho mayor si se escucha a todas las voces pertinentes de la sociedad civil sin objeciones.

Cada período extraordinario de sesiones, reunión de alto nivel o conferencia es en cierta medida diferente, por lo que, a medida que adquirimos experiencia con las diversas fórmulas, esperamos perfeccionar y desarrollar nuestras modalidades, texto y aplicación para facilitar un acceso adecuado a la sociedad civil y la participación en la labor de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos esperan con interés una cooperación permanente para hacer que la reunión de alto nivel tenga amplias perspectivas y sea productiva.

Sr. Guerber (Suiza) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar mi posición tras la aprobación de la resolución 67/260, en nombre de Liechtenstein, Noruega y mi propio país, Suiza.

Liechtenstein, Noruega y Suiza quisieran encomiar a los facilitadores, el Embajador Antonio Pedro Monteiro Lima y el Embajador Martin Sajdik, por sus esfuerzos inquebrantables para proporcionar orientación en las consultas sobre la resolución y para que la resolución se aprobara por consenso. Acogemos con agrado el objetivo de la resolución y reiteramos nuestro compromiso con la lucha contra la trata de personas. La reunión de alto nivel, que se celebrará el 13 de mayo de 2013, brindará una importante oportunidad para hacer balance de la situación de la aplicación de los compromisos políticos de los Estados Miembros y de las obligaciones jurídicas en la lucha contra la trata de personas.

Sin embargo, en relación con la participación inclusiva de las partes interesadas en la propia reunión de alto nivel, preocupa a Liechtenstein, Noruega y Suiza la renuencia a aplicar plenamente los principios de transparencia y de las debidas garantías procesales para permitir la participación de las organizaciones no gubernamentales cuya condición de entidades consultivas no haya sido reconocida por el Consejo Económico y Social, y de la sociedad civil en su conjunto. En nuestra opinión, las actividades de la sociedad civil, en particular de los representantes de las víctimas, las organizaciones de base y pequeñas organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra la trata de personas son clave, y por lo tanto, sus contribuciones a los debates de la Asamblea General son sumamente valiosas. Por ello, es importante confiarles una función adecuada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Durante todo el proceso de consulta relativo a la resolución sobre las modalidades, abogamos por un proceso transparente y abierto que permita la participación de las organizaciones no gubernamentales interesadas y la sociedad civil —proceso que confíe una función no solo a los Estados Miembros por separado sino a la Asamblea General en su conjunto cuando se consulte la lista propuesta por el Presidente de la Asamblea General y se adopte una decisión al respecto. Lamentamos profundamente que no fuera posible haber aprovechado el procedimiento aprobado por la Asamblea General a principios de año que hubiera permitido una mayor transparencia y mayores garantías procesales.

Permítaseme hacer constar en acta que Liechtenstein, Noruega y Suiza entienden el significado del

párrafo 9 de la resolución 67/260, que hemos acabado de aprobar, de la manera siguiente. Tras haber celebrado consultas entre los Estados miembros sobre la propuesta de las organizaciones no gubernamentales y las partes interesadas de la sociedad civil, la Asamblea General tendrá la posibilidad de examinar la lista de las partes interesadas pertinentes y las posibles objeciones formuladas por los Estados miembros. Entendemos que la Asamblea General es el órgano legítimo para adoptar la decisión definitiva sobre la participación de las partes interesadas pertinentes en la reunión de alto nivel.

Liechtenstein, Noruega y Suiza seguirán respaldando el papel importante que conceden a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en general sobre este tema concreto. Por lo tanto, seguiremos participando en el diálogo con los Estados miembros para elaborar las normas pertinentes en ese sentido.

Sra. Hewanpola (Australia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Embajadores de Austria y Cabo Verde por los denodados esfuerzos que han realizado para lograr un consenso entre las delegaciones acerca de las modalidades de la próxima reunión de alto nivel sobre la trata de personas. No ha sido una tarea sencilla.

Esa es una cuestión a la que Australia concede gran importancia, y esperamos participar activamente en la reunión de alto nivel y promover la lucha mundial para poner fin a esa terrible práctica. Sin embargo, en cuanto al modelo dispuesto en la resolución 67/260 para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, quisiéramos que quede registrada nuestra preocupación de que esa formulación impone restricciones innecesarias a la capacidad de las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas en el Consejo Económico y Social de participar en la reunión.

En cuanto a una cuestión como la de la trata de personas, que suele ser un delito invisible, y donde las víctimas apenas se ven, es precisamente la labor de las organizaciones de base de la sociedad civil la más eficaz para ayudar a las víctimas de la trata, y a la vez interrumpir el tráfico. En ese sentido, consideramos que la participación de la sociedad civil en la reunión de alto nivel es sumamente importante para orientar nuestros esfuerzos mundiales.

Australia valora muchísimo la participación de las organizaciones de la sociedad civil en todas nuestras deliberaciones en las Naciones Unidas. La consideramos

sumamente valiosa en el marco de nuestros esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos de todas las personas. Las organizaciones de la sociedad civil enriquecen nuestra comprensión de las cuestiones y, por lo tanto, las decisiones que adoptamos, las medidas y los logros. Hay que defender un modelo que garantice la participación de la sociedad civil basada en los principios de la transparencia.

Esperamos con interés seguir trabajando para respaldar y fortalecer la participación de las organizaciones no gubernamentales en los foro de las Naciones Unidas en el futuro.

Sra. Murillo (Costa Rica): Costa Rica desea agradecer a los facilitadores, los Embajadores de Austria y Cabo Verde, así como sus equipos de trabajo su arduo trabajo en busca del consenso, así como a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones su flexibilidad, que nos permitió llegar al resultado del día de hoy.

Para nuestro país, el tema del combate a la trata de personas es una prioridad, lo que se demuestra en nuestra legislación en la materia de 2013. Por este motivo, consideramos prioritario y urgente la finalización de los detalles organizativos para esta reunión de alto nivel. Hubiéramos preferido tener un lenguaje más específico sobre la transparencia que debe tener el proceso de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales sin estatus consultivo en el Consejo Económico y Social. Todos los Estados, las organizaciones no gubernamentales y el público en general debemos tener el mismo acceso a la información sobre cuáles son las organizaciones interesadas en participar, si hay objeciones y sobre qué bases, así como sobre la lista final de las organizaciones participantes.

Creemos firmemente que la transparencia solo redundará en beneficio de nuestros trabajos y en la posibilidad de escuchar las diversas voces de las organizaciones trabajando en la materia en el terreno. Hacemos votos para una reunión exitosa que permita fortalecer las estrategias y alianzas para prevenir la trata de personas y proteger los derechos humanos de sus víctimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 103 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.